



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 8 de diciembre de 2020

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/jul/2020 al 30/sep/2020 y Estado de Situación Financiera al 30/sep/2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza. 4

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, Estado de Flujos de efectivo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019, emitidos por Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza. 8

CONVOCATORIA número SIDUM-ST-027-2020 en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIDUM-LPNE-OP-036-2020, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 23

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 455/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Quintero Macías y Teodosa Sena Ávila	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Alvizo Flores	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Yolanda Cortes Macias	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Garibay Samaniego y Margarita Hernandez Coronado	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Estanislado Moreno Rodríguez y Ramona Ponce Hernandez	(2ª Pub)	25

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Mata Marin	(2ª Pub)	25
Exp. 328/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Eloisa Galvan Aguirre	(1ª Pub)	26
Exp. 338/2020	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Meza Cedillo	(1ª Pub)	26
Exp. 362/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel López Hinojos, Hermenegilda Camacho Ledezma y Norma Alicia López Camacho	(1ª Pub)	26
Exp. 371/2020	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Oralia Laureano Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 373/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sandoval Cabello	(1ª Pub)	27
Exp. 427/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan González Valdez y María Valdez Salas	(1ª Pub)	27
Exp. 480/2020	Sucesorio Intestamentario	Albino Gaona Oyervides y Francisca Gómez Sánchez	(1ª Pub)	27
Exp. 487/2020	Sucesorio Intestamentario	Humberto Gerardo Peralta Benitez	(1ª Pub)	27
Exp. 00496/2020	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Esquivel González	(1ª Pub)	28
Exp. 498/2020	Sucesorio Intestamentario	María Hermila Lomas Martínez	(1ª Pub)	28
Exp. 1328/2011	Ordinario Civil	Guadalupe García Sánchez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Aurora Margarita Sanchez Cuellar	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Blas Ruiz Mendoza y Ma. Alba Adelina Gamiño Rodríguez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Pedro Minutti Flores	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Solis Valdes	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Angelina Flores Galicia	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Armando Barrera Leos	(1ª Pub)	30
Extracto	Acta de Asamblea	Tecnoedificaciones de Coahuila S.A. de C.V	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 574/2020	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Requena Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 609/2020	Sucesorio Intestamentario	Gilberto de Leon Salalazar	(2ª Pub)	32
Exp. 759/2020	Sucesorio Intestamentario	José Matilde Dávila Barboza	(2ª Pub)	32
Exp. 818/2020	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Fuentes Vallejo	(2ª Pub)	33
Exp. 825/2020	Sucesorio Intestamentario	Julia Rodríguez Díaz y Roberto Peñaloza Vázquez	(2ª Pub)	33
Exp. 830/2020	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Contreras Cortes	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Minerva Castillo Suarez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Mario López Martínez y María Antonia Falcón Alonzo	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	J. Guadalupe Luevano Linares	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Jimenez Alfaro	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Mata Ledesma	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalio Briones Martínez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Saúl López Falcón	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valente Romero Ramírez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Angel Cruz Romero	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	David Abdiel Soto Mendez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Isaul Vigil Melendez	(1ª Pub)	38
Exp. 792/2020	Sucesorio Intestamentario	Matilde Maldonado Rodríguez y Jose Maria Arredondo Hernandez	(1ª Pub)	38
Exp. 00819/2020	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Alba Ruiz	(1ª Pub)	38
Exp. 00845/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Villarreal Franco y Eusebia Ortiz Reyes	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Gonzalez Rodríguez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Garcia Castillo	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Oscar Zapata Lerma	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Elena Martínez Ramos	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Acevedo Gomez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marina Nañez Garza	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Ortiz Rodríguez	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Flores Perez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raul Vazquez González	(1ª Pub)	42
Exp. 584/2020	Rectificación de Acta	Ana Laura Rodríguez	(1ª Pub)	43
Exp. 01161/2018	Ordinario Civil	Jose Luis Marquez Ramón	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 229/2020	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Guadalupe Rocha Duarte	(2ª Pub)	44
Exp. 571/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Graciela Gonzalez Cantu	(2ª Pub)	44
Exp. 590/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Martha Carrillo Galindo	(2ª Pub)	45
Exp. 591/2020	Sucesorio Intestamentario	Pablo Sánchez García y María de Jesús Diaz Sifuentes	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elias Nuñez Salas	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaias Alejandro Almanza	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Paula Solis Oviedo	(2ª Pub)	46
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Edgar Aaron Romo Sandoval	(2ª Pub)	46
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Norma Hernandez Arriaga	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amalia García Cruz	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Galarza Cazares y Antonia Casares Andrade	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jahiri Aaron García Longoria	(2ª Pub)	48
Exp. 465/2020	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Moreno Ramos	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Cantu Rivera	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidel Maldonado Zertuche y Maria Esther Galvan Fernandez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Irma Alvarado Domínguez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Cantu Rodríguez	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 476/2020	Sucesorio Intestamentario	Teresa Corpus Esparza	(2ª Pub)	50
Exp. 592/2020	Sucesorio Intestamentario	Ofelio Trejo Morán y Rebeca González de Lucio	(2ª Pub)	50
Exp. 635/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Saucedo Pérez	(2ª Pub)	51
Edicto	No contencioso	Luis Roberto Flores Martínez	(1ª Pub)	51
Aviso	Sucesorio Testamentario	Graciela Sanchez Cruz	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 483/2020	Sucesorio Intestamentario	Rene Rodríguez Guajardo	(2ª Pub)	52
Exp. 00505/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luís López Trujillo y San Juana Marentes Serrano	(2ª Pub)	52
Exp. 895/2020	Divorcio	Martha Martinez Martínez	(1ª Pub)	52
Exp. 915/2020	Divorcio	Luz Elena Puente García	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ibarra Reyes y/o Minerva Ybarra Reyes	(1ª Pub)	53
Exp. 00572/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	53
Exp. 00613/2019	Ordinario Civil	Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza	(1ª Pub)	54

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00317/2020	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Rivera Esparza	(2ª Pub)	55
Exp. 389/2020	Sucesorio Intestamentario	Herminia Ramos Gámez	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Testamentario	Emma Ortiz Rodríguez	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Eugenia Saracho Perez	(2ª Pub)	56
Exp. 03/2020	Ordinario Civil	Constructora Aypsa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56
Exp. 801/2018	Especial Hipotecario	Federico Chavez Martínez	(1ª Pub)	57
Exp. 375/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Ignacio Arias Martínez	(1ª Pub)	57
Exp. 00412/2020	Sucesorio Intestamentario	Irma Antonia Ortíz Barrera	(1ª Pub)	58
Exp. 429/2020	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Muñoz Orihuela	(1ª Pub)	58
Exp. 442/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto de Luna Santana	(1ª Pub)	58
Exp. 447/2020	Sucesorio Intestamentario	Hassan Mosbah Hamdan Ibrahim	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Orozco Rodriguez y Maria de los Remedios Flores Bernal	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elidia Sandoval Gómez	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Neave García	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rodríguez Hernández y María Leticia Alvarado Partida	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Jaquez Toca	(1ª Pub)	61
Exp. 698/2020	Rectificación de Acta	Evelia Rueda García	(1ª Pub)	61
Exp. 1317/2019	Procedimiento no Contencioso	Silvia Sánchez Cantú	(1ª Pub)	61

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 49/2020	Usucapión	Nury Thalia Orozco Veliz	(3ª Pub)	62
Exp. 479/2020	Sucesorio Intestamentario	Margarita Obregon Hernández	(2ª Pub)	63

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 273/2020	Usucapión	Florencia Escareño Puente	(3ª Pub)	63
Exp. 284/2020	Sucesorio Intestamentario	Migdalia Martínez López	(1ª Pub)	63



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/jul/2020 al 30/sep/2020

Usr: DALIA
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 24/nov/2020
 01:55 p.m.

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$535,277.30	\$687,575.49
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$2,237.30	\$3,088.69
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$533,040.00	\$684,486.80
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,923,297.48	\$7,807,764.60
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$6,923,297.48	\$7,807,764.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$7,458,574.78	\$8,495,340.09
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8,242,411.99	\$8,630,020.66
SERVICIOS PERSONALES	\$8,559,095.84	\$8,641,649.57
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$873,494.22	\$628,555.87
SERVICIOS GENERALES	\$1,009,821.93	\$1,358,815.21
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
 Del 01/jul/2020 al 30/sep/2020

Usu: DALIA
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 24/nov/2020
 01:55 p.m.

	2020	2019
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$8,242,411.99	\$8,630,020.65
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$783,837.21	-\$134,680.56

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL

 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

 C.P. DALIA NOEMÍ ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2020



Usu: DALIA
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión: 24/nov/2020 01:53 p.m.

	2020	2020	2020	2020
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,620,578.99	\$1,251,148.99	PASIVO CIRCULANTE	\$5,326,074.53
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$726,556.28	\$605,957.38	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,994,909.53
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$894,022.71	\$645,651.61	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A L	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,329,665.00
Total de Activos Circulantes	\$1,620,578.99	\$1,251,148.99	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,500.00
			Total de Pasivos Circulantes	\$5,326,074.53
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$14,122,518.03	\$14,122,518.03	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRU	\$431,540.00	\$431,540.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$20,493,189.29	\$20,493,189.29	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUML	-\$6,954,586.26	-\$6,954,586.26	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO	\$0.00	\$0.00	Total del Pasivo	\$5,326,074.53
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Total de Activos No Circulantes	\$14,122,518.03	\$14,122,518.03	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	\$5,139,379.01
Total del Activo	\$15,743,097.02	\$15,373,667.02	APORTACIONES	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMON	\$5,139,379.01
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$5,277,643.48
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$5,174,102.86
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$5,808,899.92
			RESERVAS	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA I	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETA/	\$0.00



Usr: DALIA
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2020

Fecha y hora de Impresión | 24/nov/2020 01:53 p.m.

	2020
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$10,417,022.49
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$15,373,667.02

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
DIRECTOR GENERAL


M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. DALIA NOHEM ROSALES ALDABA
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INFORMACIÓN CONTABLE
I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Contable / 1

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

		SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019	
		2020	2019
ACTIVO	PASIVO		
Activo Circulante	Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	272,627,954.86	141,107,730.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,660,030,710.86	1,245,632,075.97
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Prestados a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	317,722.00	317,722.00
Inventarios	Títulos y Valores a Corto Plazo	-0.00	-0.00
Reservas	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,932,666,416.63	1,387,657,628.75
Activo No Circulante	Total de Pasivos Circulantes		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	Activo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Documentos por Pagar a Largo Plazo	191,278.62	191,278.62
Bienes Muebles	Deuda Pública a Largo Plazo	559,482,811.10	559,482,811.10
Activos Intangibles	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,004,464,133.81	930,809,288.67
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	49,755,271.44	49,755,271.44
Activos Diferidos	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	Total de Pasivos No Circulantes	101,728.41	101,728.41
Otros Activos No Circulantes		0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	Total del Pasivo	1,612,095,533.38	1,539,340,668.24
Total del Activo	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	3,544,761,950.01	2,926,997,836.99
	Hacienda Pública Patrimonio		
	Contribución	811,806,862.14	811,806,862.14
	Aportaciones	340,466,232.69	340,466,232.69
	Donaciones de Capital	471,040,419.45	471,040,419.45
	Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00
	Hacienda Pública Patrimonio Generado	1,387,839,976.38	1,119,857,898.86
	Resultado del Ejercicio (Afronto/Desaforto)	272,818,926.87	162,800,288.06
	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,137,209,626.41	989,338,904.85
	Reservados	0.00	0.00
	Reservas	0.00	0.00
	Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-22,581,586.03	-22,581,586.03
	Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00
	Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
	Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	Total Hacienda Pública Patrimonio	2,198,146,628.39	1,931,064,239.02
	Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio	3,842,908,581.77	3,468,397,836.99

Contable / 2

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Esmal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza


Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INFORMACIÓN CONTABLE
II.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Contable /4

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2020

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		2020	2018
Estado de Actividades			
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2018			
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingreso de Gestión		7,533,279.22	19,416,286.09
Impuestos		0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		1,033,546.37	1,076,048.31
Aprocheamientos		296,514.00	346,500.75
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		6,212,218.85	18,191,780.02
Participaciones, Aperturas, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal, Pendies		381,311,118.76	710,207,658.40
Aperturas, Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		501,211,118.76	633,437,218.11
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Convenios, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	77,070,382.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Ventas de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Costo de Estimaciones por Pérdida o Detorno u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		988,743,094.39	750,133,864.49
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		871,376,666.46	860,439,984.19
Servicios Personales		637,619,042.64	522,531,165.67
Materiales y Suministros		133,360,851.76	92,462,937.60
Servicios Generales		100,195,691.09	35,445,039.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas		877,690.18	7,294,307.26
Transferencias a otros y Adquisiciones al Sector Público		0.00	0.00
Individuales y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		769,811.64	7,680.00
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		107,748.54	1,031,209.64
Derechos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Aperturas		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		9.09	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Carteras		0.00	0.00
Ayudas Financieras		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Detornos, Obsolescencia y Amortizaciones		9.09	0.00
Proveedores		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detorno u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública			
Inversión Pública en Capitalizable		872,269,148.66	869,454,371.39
Total de Gastos y Otros Pérdidas		116,399,248.32	71,899,513.13
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Ezequiel Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza


Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INFORMACIÓN CONTABLE
IV.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Contable /10

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA


Ejercicio de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	C/ Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	811,606,682.14				811,606,682.14
Aportaciones	340,466,232.69				340,466,232.69
Dotaciones de Capital	471,040,410.45				471,040,410.45
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		1,512,627,721.98	166,425,676.85		1,249,053,388.83
Resultados del Ejercicio (Aumento/Disminución)		1,335,200,308.81	156,425,676.85		1,491,625,985.66
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,561,566.83			-22,561,566.83
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio 2020	811,606,682.14	1,512,627,721.98	166,425,676.85	0.00	2,060,560,080.97
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		2,096,328.40	116,450,249.32		118,546,577.72
Resultados del Ejercicio (Aumento/Disminución)			116,450,249.32		116,450,249.32
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,096,328.40	0.00		2,096,328.40
Reservas		0.00	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de septiembre de 2020	811,606,682.14	1,514,734,050.38	272,875,926.87	0.00	2,199,146,639.39

Contable / 11

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2020

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud, Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lc. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

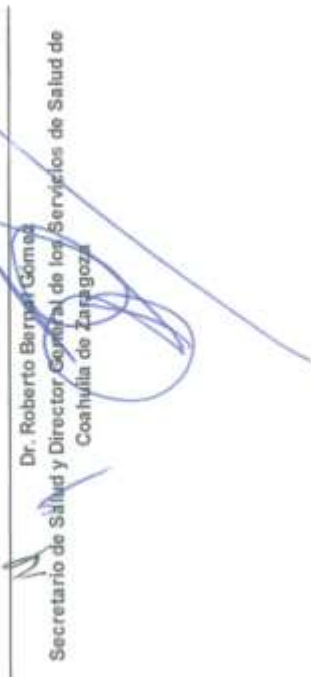
INFORMACIÓN CONTABLE
VI.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA


AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
2020

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2020	
Origen	Aplicación
ACTIVO	
Activo Circulante	0.00
Efectivo y Equivalentes	251,909,629.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	210,734,893.79
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,502,400.25
Inventarios	123,232,493.54
Almacenes	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00
Activo No Circulante	11,173,634.23
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Múltiples	0.00
Activos Intangibles	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00
Activos Diferidos	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00
PASIVO	
Pasivo Circulante	103,321,960.30
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	103,321,960.30
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Política a Largo Plazo	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Pólizas Diferidos a Corto Plazo	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
Pasivo No Circulante	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Pólizas Diferidos a Largo Plazo	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	116,666,677.72
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00
Aportaciones	0.00
Donaciones de Capital	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	116,666,677.72
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	116,490,249.32
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,096,328.40
Reservas	0.00
Reserva	0.00
Revalorizaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
Resultado por Pérdida o Ganancia	0.00
Resultado por Termino de Activos no Monetarios	0.00

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernier Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza


Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INFORMACIÓN CONTABLE
VIII.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Contable /22

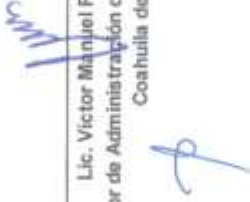
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		2019	
Estado de Flujos de Efectivo		2020	
Del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019			
Concepto		2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		388,743,394.98	811,381,729.94
Origen			
Impuestos		0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		1,033,646.37	1,075,046.31
Apropiamientos		266,814.00	348,080.79
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		6,212,218.85	18,191,780.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	Derivados de la		
Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		981,211,116.76	832,437,216.11
Otros Orígenes de Operación		0.00	77,070,382.29
		0.00	81,267,848.46
Aplicación		872,263,146.66	726,212,201.83
Servicios Personales		637,819,042.84	522,531,166.87
Materiales y Suministros		133,360,891.76	82,452,937.80
Servicios Generales		100,195,691.09	35,448,889.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		769,811.84	7,680.00
Ayudas Sociales		0.00	6,680,087.41
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		107,746.84	1,031,569.84
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación		0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		116,480,248.32	86,179,528.11
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		0.00	0.00
Origen			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión		0.00	0.00
Aplicación		11,173,634.23	1,502,408.10
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		11,173,634.23	1,502,408.10
Otras Aplicaciones de Inversión		0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		-11,173,634.23	-1,502,408.10
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		106,419,278.70	0.00
Origen			
Endeudamiento Neto		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento		106,419,278.70	0.00
Aplicación		123,232,493.54	0.00
Servicios de la Deuda		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento		123,232,493.54	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		-17,814,214.84	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		87,502,400.25	84,677,120.31
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		186,126,564.60	101,301,982.88
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		273,627,964.85	186,979,083.19

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, TERCER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-027-2020.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Recortada que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SIDUM-LPNE-OP-036-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Construcción de sistema de drenaje pluvial Eulalio Gutiérrez tramo del km. 0+000 al km. 1+030 (entre calles Maximino Flores y Blvd. Misiones) en zona urbana del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	11/dic/2020 10:00 Hs.	Residencia Región Sureste de la SIDUM, ubicada en el Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	11/dic/2020 13:00 Hs.	17/dic/2020 10:00 Hs.	18/dic/2020 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 08 al 11 de diciembre del 2020, La forma de pago para la licitación es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos de la licitación es: IE-2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-20-2614).
- Anticipo para la licitación: No aplica.
- Plazo de ejecución para la obra: 150 (Ciento cincuenta) días naturales.
 - Lugar de ubicación de la obra: Eulalio Gutiérrez tramo del km. 0+000 al km. 1+030 (entre calles Maximino Flores y Blvd. Misiones) en zona urbana del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En atención al "Acuerdo por el cual se decreta que las reuniones y actos públicos llevados a cabo por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, se realizarán de manera virtual, a través de medios remotos de comunicación sin la presencia física de personas ajenas a la dependencia", emitido por el Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en fecha 25 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como al CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, en fecha 30 de marzo de 2020, todos los actos derivados de cada uno del presente procedimiento se efectuarán sin la presencia de los licitantes.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2020

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
 DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **455/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Quintero Macías y Teodosa Sena Ávila también conocida como Teodora Sena Ávila**, promovido por Estefana Quintero Sena, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las once horas del día jueves diez de diciembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC**



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 129
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Notaria Pública número 129 del Distrito Notarial de Saltillo, hago del conocimiento que el día 12 de Noviembre de 2020, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FRANCISCO ALVIZO FLORES**, quien falleció el día 14 de agosto del año 2020, en virtud de solicitar mi intervención su cónyuge supérstite y presunta Única y Universal Heredera la C. VICTORIA GUADALUPE PERALES DE LA PEÑA, así como la C. MAURA DEL ROSARIO ALVISO PERALES, en su carácter de hija y ALBACEA de la sucesión; por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de ésta Notaría Pública ubicado en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señalan la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1126, en relación con el 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, vigente en el Estado. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2020

**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129
Distrito Notarial de Saltillo
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC**



**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA
NOTARIA PÚBLICA No. 55
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

== EN LA CIUDAD DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (13:00) trece horas día de hoy (07) siete de noviembre del (2020) dos mil veinte ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la C. **MARIA YOLANDA CORTES MACIAS, también conocida como YOLANDA CORTEZ MACIAS y YOLANDA CORTES DE CARREON**, en el que comparece GABRIEL CARREON GUERRERO por sus propios derechos y en representación de la señora GABRIELA MAYELA CARREON CORTES, personalidad que se justificará más adelante, y los señores YOLANDA MARGARITA, JULIAN JAVIER y GABRIEL ALBERTO, todos de apellido CARREON CORTES, designándose en acuerdo de todos los herederos como ALBACEA el señor GABRIEL CARREON GUERRERO, con domicilio en la casa sin número en camino a Santa Rita, junto a Jorge Valdez, en la localidad San Antonio de las Alazanas, en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA
NOTARIO PUBLICO NO. 55
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC**

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos, del día de hoy viernes (13) trece del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS (16), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de los señores **MANUEL GARIBAY SAMANIEGO y MARGARITA HERNANDEZ CORONADO, también conocida como MARGARITA HERNANDEZ CORONADO DE GARIBAY**, en el que comparecen los C.C. ANA MARGARITA GARIBAY HERNANDEZ, MANUEL GARIBAY HERNANDEZ, OLGA LETICIA GARIBAY HERNANDEZ, DELIA PATRICIA GARIBAY HERNANDEZ, NORA ELSA GARIBAY HERNANDEZ, NORMA LIDIA GARIBAY HERNANDEZ, OSCAR GARIBAY HERNANDEZ, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a la señora ANA MARGARITA GARIBAY HERNANDEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 126 de la Calle 9 en el Fracc. Federico Berrueto Ramón, C.P. 25096, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS (16:00) DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIA PÚBLICA No. 118
ARTEAGA COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Arteaga Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes FELICITAS MARIA DEL ROSARIO, TEOFILA MARIA DEL SOCORRO, LUISA MARIA DE LA LUZ, MAURA MARIA DE LOS DOLORES, ANDREA MARIA DEL CARMEN, JUANA MARIA MAGDALENA, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE, ANTONIO, PEDRO ALFREDO, MARIA DE LOS MERCEDES, MARIA DE LOS ANGELES también conocida como MA. DE LOS ANGELES, MARIA DE JESUS, LUCIA TERESITA de apellidos MORENO PONCE, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO ANTE NOTARIO**, a bienes de los señores **ANTONIO ESTANISLADO MORENO RODRIGUEZ también conocido como ANTONIO ESTANISLAO MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO E. MORENO RODRIGUEZ y ANTONIO ESANISLAO MORENO RODRIGUEZ y la señora RAMONA PONCE HERNANDEZ también conocida como RAMONA PONCE DE MORENO**, así mismo, se señalan las 13:00 (trece) horas del día viernes 11 (once) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC



LIC RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. EPIFANIA DE LA ROSA CHANTACA, ANA BERTHA, DANIEL Y PABLO todos apellidos MATA DE LA ROSA, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de C. **PEDRO MATA MARIN** designándose como Albacea con domicilio en calle Escuadrón de Caballería número 112 de la Colonia Ma. de Jesús Cabello en Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de Diciembre del presente año 2020 (dos mil veinte) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamad a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **328/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** a bienes de **ELOISA GALVAN AGUIRRE**, denunciado por JOSE LUIS BUENDIA GALVAN, OSCAR DANIEL BUENDIA CHARLES, IRMA GUADALUPE, LAURA LETICIA, MARTHA ELOISA, CARLOS MANUEL, RAÚL DOMINGO, ROSA ELENA y ALEXANDRO de apellidos BUENDIA GALVAN el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Noviembre de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
 (RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **338/2020** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO MEZA CEDILLO**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se efectuara a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, el denunciante es: Rosa Martha Varela Solís. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **362/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL LÓPEZ HINOJOS, HERMENEGILDA CAMACHO LEDEZMA también conocida como HERMEREGILDA CAMACHO LEDESMA y NORMA ALICIA LÓPEZ CAMACHO**, denunciado por DORA IRMA, OLGA LETICIA, MANUEL, JAVIER Y BLANCA ESTELA DE APELLIDOS LOPEZ CAMACHO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Saltillo, Coahuila, 27 de noviembre de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **371/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María Guadalupe Oralía Laureano Morales**, denunciado por Martha Elida Laureano Morales; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las diez horas del día viernes veintinueve de enero del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2020
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **373/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **FRANCISCO SANDOVAL CABELLO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **427/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JUAN GONZÁLEZ VALDEZ también conocido como JUAN GONZÁLEZ VALDÉS, JUAN GONZÁLEZ Y JUAN GONSALES y MARÍA VALDEZ SALAS también conocida como MARÍA VALDÉS SALAS, MARÍA VALDÉS DE GONZÁLEZ Y MARÍA VALDEZ GONZÁLEZ,** y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL CHAVARRÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **480/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALBINO GAONA OYERVIDES Y FRANCISCA GÓMEZ SÁNCHEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRIA.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **487/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **HUMBERTO GERARDO PERALTA BENÍTEZ,** y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente **00496/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** Especial a bienes de **JUAN MANUEL ESQUIVEL GONZÁLEZ**, denunciado por Elena Carmona Cuevas, Mireya del Roble, Jonathan Alejandro y Juan Carlos, de apellidos Esquivel Carmona, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día catorce de enero de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso y se declare la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Salttillo, Coahuila, a 19 de Noviembre de 2020
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **498/2020** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA HERMILA LOMAS MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día ocho de enero del dos mil veintiuno, los denunciados son: Artemio Silva Marín, Artemio, Ana Hermila, Martha Beatriz y Cruz Margarita todos de apellidos Silva Lomas. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1328/2011**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por INFONAVIT en contra de **GUADALUPE GARCÍA SÁNCHEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes ocho de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 105 de la calle De las Rosas, construida sobre el lote de terreno número 34, de la manzana 30 del Fraccionamiento Amistad II de esta ciudad, con una superficie total de 127.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 9.10 metros y colinda con lote número 1; al sur mide 9.10 metros y colinda con calle De las Rosas; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 33 y al poniente mide 14.00 metros y colinda con Avenida 14 de febrero, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 941836, folio 312894, ID 1, libro 1074, partida 107308, sección I de fecha veintisiete de junio de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 19 de noviembre del 2020
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 8 y 18 DIC

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIA PÚBLICA No.62
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. MIGUEL AGUSTIN, GERARDO LEOPOLDO, GRACIELA PATRICIA Y CECILIA CATALINA de apellidos URANGA SANCHEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Extrajudicial Testamentario** a bienes de su madre **AURORA MARGARITA SANCHEZ CUELLAR también conocida como AURORA MARGARITA MAGALY SANCHEZ CUELLAR**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 512 de fecha 13 de Junio de 2018 otorgado ante la Fe de la Licenciada María Inmaculada del Rosario Martínez Ortega, Notaria Pública número 13, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes y como Albacea al C. MIGUEL AGUSTIN URANGA SANCHEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 13 de Enero del 2021 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
NOTARIA PÚBLICA No.84
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **JOSE BLAS RUIZ MENDOZA y MA. ALBA ADELINA GAMIÑO RODRIGUEZ**, se exhiben las actas de nacimiento y defunción de los finados. Se procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes del acervo hereditario, la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 11:30 horas del viernes 18 de diciembre de 2020 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 8 y 18 DIC



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES
NOTARIA PÚBLICA No. 127
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ZURITA, REYNA GUADALUPE MINUTTI HERNÁNDEZ, CINDY ALEJANDRA MINUTTI HERNÁNDEZ Y RUTH SAHARAY MINUTTI HERNÁNDEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE PEDRO MINUTTI FLORES**, PROCEDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ZURITA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CALLE FRAY CRISTÓBAL ESPINOSA NÚMERO (230) DOSCIENTOS TREINTA, DEL FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PÚBLICA No. 15
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron los C.C FRANCISCA VALDES ORZUA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO FRANCISCA VALDES URSUSA, MARIA ISABEL Y MARCOS DE APELLIDOS SOLIS VALDES, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **LUIS SOLIS VALDES**; donde se le designó como Albacea al C. MARCOS SOLIS VALDES señalándose las doce horas, (12:00), del día sábado diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre de 2020

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 8 y 18 DIC



LIC. GILBERTO GARZA VALDES
NOTARIA PÚBLICA No. 7
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Diez (10) de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA ANGELINA FLORES GALICIA**, solicitado por sus Únicos y Universales Herederos señores PAULINA VALDÉS ROCHIN, ALEJANDRO VALDÉS ROCHIN, MARÍA ANGELINA, EUSTOLIO, GRACIELA, PATRICIA, JESÚS, LAURA, LETICIA Y ALEJANDRO de apellidos VALDÉS FLORES, además como Albacea al señor ALEJANDRO VALDÉS FLORES; manifestando que aceptan la herencia como Únicos y Universales Herederos, se reconocen así mismo sus derechos hereditarios y el señor ALEJANDRO VALDÉS FLORES acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en Calle Torreón número 1970, República, de esta Ciudad, Código Postal 25280, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Diez Horas (10:00 Hrs.) del día Veinte (20) del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2020.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 7.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIA PÚBLICA No. 62
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció MARIA DEL CARMEN LEOS SEGOVIA quien MANIFIESTÓ: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su hijo **SERGIO ARMANDO BARRERA LEOS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 19 de Octubre de 2020 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Enero del 2021 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. GILBERTO GARZA VALDES.
NOTARIA PÚBLICA No. 7

**ESCISIÓN DE TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA S.A. de C.V.
EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228 Bis, Fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto del **Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tecnoedificaciones de Coahuila S.A. de C.V.**, de fecha Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020), y que en su parte conducente dice:--
“”ORDEN DEL DÍA - I.- Ratificación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2019, y proposición, discusión y aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Empresa al 31 de Mayo del 2020 que se utilizaran como base para la Escisión de la Sociedad., a que se refiere el punto II siguiente. - II.- Proposición, discusión y en su caso resolver lo conducente para llevar a cabo la Escisión parcial de "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., en su carácter de Sociedad Escidente, segregando parte de su patrimonio para transferirlo a (1) una Sociedad Anónima de Capital Variable que se constituirá. -- R E S O L U C I O N : - PRIMERA.- Se ratifican los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre del 2019 que se agregan a la presente acta y que se identifican como Anexo 1 y se aprueban los Estados Financieros de "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., al 31 de Mayo de Dos Mil Veinte (2020), los cuales se agregan a la presente acta, como Anexo 2.. -- R E S O L U C I O N : - SEGUNDA. Se aprueba llevar a cabo la Escisión parcial de "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., a fin de que surta plenos efectos legales al 31 de Diciembre del 2019, subsistiendo como Sociedad Escidente, conservando sus Estatutos Sociales vigentes. Así mismo se acuerda que, surtiendo efectos dicha Escisión, se constituya (1) una nueva sociedad. La Escisión aprobada se realizará conforme a lo siguiente: - a).- La Sociedad Escindida se constituirá como Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de "VARMARA", S.A. DE C.V. - b).- La Escisión se llevará a cabo conforme a los Estados Financieros Generales de "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre del 2019, y los Estados Financieros de la misma Sociedad por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Mayo del 2020 aprobados por la presente Asamblea. - c).- En consecuencia, una vez que surta efectos la Escisión, el balance general de "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., Sociedad Escidente, mostrará un activo de \$26,105,004.11 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATRO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), un pasivo de \$148,615.28 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) y un capital contable de \$25,956,388.83 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), quedando integrado de la forma que se ilustra con mayor precisión en los Estados Financieros de dicha sociedad, que se agregan y se identifican como Anexo 2. - d).- Una vez que surta efecto la Escisión, el patrimonio de la sociedad escindida "VARMARA", S.A. DE C.V., quedará integrado de la forma que se ilustra con mayor precisión en los Estados Financieros de dicha sociedad, que se agregan y se identifican como Anexo 4 y que se resumen como sigue: - La Sociedad Escidente aporta a "VARMARA", S.A. DE C.V. - ACTIVO: \$9,943,572.20 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL). - Del rubro del ACTIVO se transmiten diversos inmuebles, los cuales se describen con mayor precisión en el Anexo 4. - e).- La Escisión surtirá sus efectos al 31 de Mayo del 2020. - f).- Al surtir efectos la Escisión "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., y la Sociedad Escindida habrá de efectuar los asientos y registros contables que procedan y en su oportunidad darán los avisos correspondientes a las diferentes autoridades fiscales y administrativas. - TERCERA. En virtud de lo anterior y a partir de que surta efectos la Escisión, la nueva sociedad será titular del patrimonio escindido de "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., y por tanto de la parte del activo a que se refiere el Anexo 4, por lo que "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., conservara todos sus demás activos, acciones y partes sociales representativas de su capital social, quedando la nueva sociedad "VARMARA", S.A. DE C.V., una vez que surta efecto la Escisión, los bienes y derechos en la forma que indica en el Anexo 4. "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V. Sociedad Escidente, al no extinguirse permanece con las obligaciones y responsabilidades, las cuales subsisten en los mismos términos y condiciones en que originalmente hubieren sido contraídas. - CUARTA. El Capital Social actual de "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. DE C.V., no se modifica, subsistiendo de la forma en que se precisa en la tabla siguiente: -- QUINTA. La escisión de "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA" S.A. DE C.V., surtirá sus efectos entre los accionistas de la misma y de la sociedad escindida, una vez transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir de que se hayan llevado a cabo la inscripción y las publicaciones previstas en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -- 5.- Previo el cumplimiento de los requisitos legales que sean procedentes, la Sociedad escidente "TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA" S.A. DE C.V., lleve a cabo en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de transcurrido el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles previsto en la fracción V del artículo doscientos veintiocho bis (228-bis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transferencia y aportación a la escindida de los activos fijos, cuyos datos de identificación se precisan en los documentos que como Anexo 4, forman parte integrante de la presente acta, debidamente firmados por los accionistas de dichas sociedades.””

Se hace constar que el texto completo del acta de asamblea con sus anexos se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad cito en Calle Cuatrocienegas número 2195-3 Colonia República, de esta Ciudad, durante un plazo de 45 días naturales contando a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio y su publicación en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Escidente.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2020

**Delegados Especiales de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
"TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA", S.A. de C.V.
SR. ING. JAIME MARCELO BENAVIDES VILLARREAL.
SR. ING. JUAN ANTONIO DORBECKER AGUIRRE.
(RÚBRICAS) 8 DIC**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**
Edicto No. 33/2020.
EDICTO

Mediante escrito del 28 de Junio del 2020, se presentaron los C.C. MARTHA CATALINA, MARIA DOLORES, MARTIN ISMAEL, RODOLFO, JESUS ABRAHAM todos de apellidos REQUENA CAMPOS, a denunciar la **sucesión testamentaria** de **RODOLFO REQUENA MARTINEZ**, quien falleció el día 03 de Abril del año 2020 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **574/2020**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a RODOLFO REQUENA MARTINEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de Octubre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**
Edicto No. 21/2020
EDICTO

Mediante escrito de fecha 27 de Agosto del año 2020, se presente ROMELIA RODRIGUEZ DE LEON, a denunciar la muerte sin testar de **GILBERTO DE LEON SALALAZAR**, quién falleció el día 10 de Mayo del 2020, en Escobedo, Coahuila; habiéndose radicado el juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **609/2020**.

Manifiesta la denunciante que es presunta heredera que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Septiembre del 2020.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
Secretaria e Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado de Primero
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

En el expediente número **759/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ MATILDE DÁVILA BARBOZA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 19 de Octubre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **818/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DEL CARMEN FUENTES VALLEJO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 04 de Noviembre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **825/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIA RODRÍGUEZ DÍAZ y ROBERTO PEÑALOZA VÁZQUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JULIA RODRÍGUEZ DÍAZ y ROBERTO PEÑALOZA VÁZQUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **MARÍA LEONOR, YOLANDA, ABEL, ESPERANZA y ROBERTO** de apellidos **PEÑALOZA RODRÍGUEZ**."

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre de 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **830/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA CONCEPCIÓN CONTRERAS CORTES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión..."

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LOS C.C LEOPOLDO EUGENIO RIVERA FERNANDEZ Y ENRIQUE JAVIER RIVERA CASTILLO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **ALMA MINERVA CASTILLO SUAREZ**, ACAECIDA EL 11 DE JUNIO DE 2020, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

24 NOV y 8 DIC



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 35
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de junio del año 2020 comparecieron ante la suscrita Notaria los C. NORMA GUADALUPE, SAMUEL, MARIO JAVIER, LIDIA, DORA ELIA, HÉCTOR HUGO, MIGUEL ÁNGEL, y JORGE LUIS todos de apellidos LÓPEZ FALCÓN a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de su padres, **FRANCISCO MARIO LÓPEZ MARTÍNEZ** y **MARÍA ANTONIA FALCÓN ALONZO** mismos que comparecieron, en su carácter de hijos legítimos de los autores de la sucesión. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2020

“NOTARIA No. 35 ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC

(RÚBRICAS)

24 NOV y 8 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PÚBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 13 de noviembre del año 2020, en la Notaria a mi cargo, compareció LA C. MA. DEL CARMEN CORTES DE LA CAMPA, en su carácter de esposa de del C. **J. GUADALUPE LUEVANO LINARES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, a bienes de su esposo, quien falleció el día 07 de Julio de 2020. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. La cual fue instituida como albacea a LA C. MA. DEL CARMEN CORTES DE LA CAMPA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA)

24 NOV y 8 DIC

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS JIMENEZ ALFARO**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE ADRIANA GUADALUPE FLORES ORTIZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A EL SR. JESUS FRANCISCO JIMENEZ FLORES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE ANTONIO OLIVARES No. 512 COLONIA GUADALUPE BORJA C.P. 25680 DE FRONTERA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

24 NOV y 8 DIC



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 35
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de julio del año 2020 comparecieron ante la suscrita Notaria los C. INOCENTE JAIME TORRES, ANA MARÍA, CÉSAR ENRIQUE, JOSÉ GERARDO, VÍCTOR MANUEL y MA. DEL ROSARIO todos de apellidos JAIME MATA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de su esposa y madre respectivamente, la señora **MARÍA DE JESÚS MATA LEDESMA** mismos que comparecieron, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2020

“NOTARIA No. 35 ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC

(RÚBRICAS)

24 NOV y 8 DIC



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 35
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 12 de noviembre de 2020 COMPARECIERON: por sus propios derechos los C.C.MARIA DE LOS ANGELES, JORGE ALBERTO ambos de apellidos BRIONES VASQUEZ, y GUILLERMINA VASQUEZ RAMOS, a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su PADRE el señor **ROSALIO BRIONES MARTINEZ**; quien falleció en la ciudad de Mina, Nuevo León el día 07 de mayo de 2020; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente

edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

--- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 12 de noviembre de 2020

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35

RAJP7510GJ7

(RÚBRICA)

24 NOV y 8 DIC



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 35

MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de junio del año 2020 comparecieron ante la suscrita Notaria los C. NORMA GUADALUPE, SAMUEL, MARIO JAVIER, LIDIA, DORA ELIA, HÉCTOR HUGO, MIGUEL ÁNGEL, y JORGE LUIS todos de apellidos LÓPEZ FALCÓN a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de su hermano, **SAÚL LÓPEZ FALCÓN** mismos que comparecieron, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2020

“NOTARIA No. 35 ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC

(RÚBRICAS)

24 NOV y 8 DIC



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 41

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 06 de octubre del 2020 comparecieron ante mí **MARÍA CARMELA GUERRERO VÁZQUEZ**, **OSCAR VALENTE**, **ESMERALDA RUBÍ**, **ELVA YADIRA**, **BLANCA ADRIANA**, **JUAN RAÚL**, **FIDENCIO EZEQUIEL** de apellidos **ROMERO GUERRERO**, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunto esposo y padre, **VALENTE ROMERO RAMÍREZ**, acaecido el quince de diciembre del 2019 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de matrimonio y nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

SAFF-671013-T92

Monclova, Coahuila 06 de octubre de 2020

(RÚBRICA)

24 NOV y 8 DIC



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIA PÚBLICA No. 40

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **ANGEL CRUZ ROMERO** INICIANDO **PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 03 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1405 DE LA COLONIA SAN JUANITO ENTRE AVENIDA MONTESORI DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAVID ABDEL SOTO MENDEZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS FLORES CORDOVA; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 8 DIC, 8 y 22 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **DAVID ABDIEL SOTO MENDEZ** INICIANDO **PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 04 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1407 DE LA COLONIA SAN JUANITO ENTRE AVENIDA MONTESORI DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 398.60 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ARACELI ORDUÑA GUDIÑO; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL CRUZ ROMERO; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 8 DIC, 8 y 22 ENE

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No. 40
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **ISAUL VIGIL MELENDEZ** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO DE LA ZONA CENTRO EN LA MADRID, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 50.00 Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DE LA GARZA; AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA.; AL ORIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CAROLINA CAZARES MORENO; Y AL PONIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE NICOLAS BRAVO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 8 DIC, 8 y 22 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 32/20

EDICTO

Mediante escrito de fecha 15 de Octubre del año 2020, se presentó JOSE MARIA ARREDONDO MALDONADO, a denunciar la muerte sin testar de **MATILDE MALDONADO RODRIGUEZ, y JOSE MARIA ARREDONDO HERNANDEZ**, quienes fallecieron el 9 de Mayo de 1988 y el 14 de Julio de 2008, en Sierra Mojada, Coahuila y Monterrey, Nuevo León respectivamente; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **No. 792/2020**.

Manifiesta el denunciante que es presunto heredero que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Octubre del 2020

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00819/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA TERESA ALBA RUIZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA TERESA ALBA RUIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero el denunciante MELESIO CARDIEL ALBA, en su calidad de hijo legítimo de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

EDICTO No. 44/2020

Mediante escrito del 29 de Septiembre del año 2020, se presentó el C. JOSE LUIS VILLARREAL MARTINEZ, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** de **JESUS VILLARREAL FRANCO y EUSEBIA ORTIZ REYES**, quienes fallecieron el día 29 de Junio del año 1962 y 30 de Noviembre del año 1987 ambos en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00845/2020**.

Manifiesta el denunciante que él y los C.C. IRENE VILLARREAL MARTINEZ, JOSE HECTOR VILLARREAL MARTINEZ, AURORA VILLARREAL MARTINEZ, LUIS VILLARREAL LARA, DOLORES VILLARREAL LARA, MARTHA ELIA VILLARREAL LARA, MARGARITA VILLARREAL LARA Y MARIA ALICIA VILLARREAL LARA, son los presuntos herederos que le sobreviven a JESUS VILLARREAL FRANCO y EUSEBIA ORTIZ REYES, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de Noviembre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. PATRICIA CATALINA MEDRANO FLORES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **ELISEO GONZALEZ RODRIGUEZ**, ACAECIDO EL 06 DE AGOSTO DE 2020, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (30) Treinta del mes de Octubre del año (2020) Dos Mil Veinte, comparecieron ante el suscrito Notario la señora OLIVIA RAMOS OSORIA Y SUS HIJOS ALMA LETICIA GARCIA RAMOS, MA. ELENA GARCIA RAMOS, GUADALUPE GARCIA RAMOS, IMELDA GARCIA RAMOS, RAUL GERARDO GARCIA RAMOS Y JUAN FRANCISCO GARCIA RAMOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO GARCIA CASTILLO**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 27 de Abril del 2020.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 8 DIC y 8 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (20) Veinte del mes de Junio del año (2020) Dos Mil Veinte, compareció ante el suscrito Notario la señora MA. ESTHER VILLALOBOS PEREZ, Y SUS HIJOS OSCAR, JULIO CESAR, OLGA NIDIA, FLOR MARIA Y LUIS ALFONSO TODOS DE APELLIDOS ZAPATA VILLALOBOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN OSCAR ZAPATA LERMA**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos, respectivamente. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 20 de Junio del 2020

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 8 DIC y 8 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA ELENA JAKELINE ARMENDARIZ MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **MARIA ELENA MARTINEZ RAMOS**, ACAECIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA,

COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PÚBLICA No. 26

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL REFUGIO ACEVEDO GOMEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES RAMIRO RAMOS ACEVEDO Y DORA ALICIA RAMOS ACEVEDO, COMO DESCENDIENTE Y POR EL SEÑOR SERGIO MONTEMAYOR COBAS, COMO ALBACEA PROPUESTO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 44

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 27 (Veintisiete) de Noviembre del Año dos mil veinte (2020), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MARINA NAÑEZ GARZA**. Dicho trámite ha sido iniciado por los señores MELVA NELLY, ELSA MARINA, OSCAR JAVIER, MARISA ARACELI, MARIA CAROLINA, CALUDIA LUCILA, todos de apellidos RIOS NAÑEZ; HYLDA YADIRA, JOSE GILBERTO Y ANDRES GUILLERMO de apellidos RIOS VIZCAINO. Que la Albacea designado por la Testadora es la señora ELSA MARINA RIOS NAÑEZ, quien acepto el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señala como domicilio el ubicado en Calle Buenos Aires número 38, Colonia Guadalupe, Código Postal 25750, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1308 (mil trescientos ocho) de la Colonia Tecnológico, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 01 de Diciembre del 2020

LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

GUFL800611NT9
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO ORTIZ RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JORGE, NORMA IRENE, IRMA LORENA Y ZULMA YADIRA TODOS DE APELLIDOS ORTIZ FIERRO, (REPRESENTADOS POR FIDENCIO ROBERTO ORTIZ FIERROS) Y FIDENCIO ROBERTO ORTIZ FIERROS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-
NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (27) Veintisiete del mes de Marzo del año (2020) Dos Mil Veinte, comparecieron ante el suscrito Notario la señora MARIA ENRIQUETA MUÑOZ CONTRERAS Y SUS HIJOS CARLOS, AARON, VERONICA, ROSA ISELA Y PEDRO TODOS DE APELLIDOS FLORES MUÑOZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **PEDRO FLORES PEREZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 23 de Junio del 2020.

“NOTARIO No. 26” **“LA COMISION”**
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**
NOTARIO No. 26 **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA NO. 9,
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. GLORIA FLORES CARDENAS, ALAN VAZQUEZ FLORES, ALEJANDRO VASQUEZ FLORES, GABRIELA VAZQUEZ FLORES Y RAUL ALBERTO VASQUEZ FLORES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **RAUL VAZQUEZ GONZALEZ**, ACAECIDO EL 09 DE FEBRERO DEL 2020, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **ANA LAURA RODRIGUEZ**, Promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número **584/2020**, manifestando que en el acta de defunción de ROGELIO PALOS RODRIGUEZ, manifiesta estado civil unión libre, siendo lo correcto estado civil casado.

Monclova, Coahuila, a 28 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como el PORTAL ELECTRÓNICO del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Así mismo, fíjese en lugar VISIBLE DE LA OFICIALÍA el edicto correspondiente, dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

(RÚBRICA) 8 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 37/2020.

EDICTO

JOSE LUIS MARQUEZ RAMON.

En cumplimiento al Resolutivo Cuarto de la Sentencia Definitiva de fecha 06 de Octubre del 2020, dictada dentro de los autos del Expediente No. **01161/2018**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por el Licenciado JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA, en contra de **JOSE LUIS MARQUEZ RAMON**, y además con apoyo en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado se hace de su conocimiento que la Sentencia identificada en líneas anteriores contiene los siguientes puntos resolutivos:

.. - - - Monclova, Coahuila de Zaragoza a (06) Seis de Octubre del (2020) Dos Mil Veinte. - - - **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del Expediente Número 1161/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento promovido por JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA, en su carácter de Director General con facultades para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, de Dominio y Poder Cambiario de Combustibles y Lubricantes Saldivar, S.de R.L. de C.V., en contra de JOSE LUIS MARQUEZ RAMON. - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada resultó ser la procedente. TERCERO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no su defensa, en consecuencia: CUARTO.- Se declara la rescisión del contrato de compraventa que celebraron las partes del juicio, el día 3 de agosto de 2013 y en consecuencia se condena al demandado a la restitución y entrega de los inmuebles referidos en el Contrato base de la acción consistentes en: bien inmueble consistente en Terreno Urbano y Casa habitación ubicado en Calle Miguel Blanco esquina con Avenida Francisco I. Madero de la Zona Centro de la ciudad de Frontera,

Coahuila, con una superficie de 289.10m2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 24.50 metros y Colinda con Calle Miguel Blanco; al Sur mide 24.50 metros y colinda con propiedad que es ó fue de los Señores Garza Flores; al Oriente 11.80 metros y colinda con Propiedad que es ó fue de los Señores Garza Flores y al Poniente mide 11.80 metros y colinda con Avenida Francisco I. Madero. 2).- Lote de terreno Urbano ubicado por la Calle Miguel Blanco de la Zona Centro de ciudad Frontera, Coahuila con una superficie de 324.07 M2 y los siguientes puntos, medidas y colindancias: Del Punto 1 al punto 2 partiendo de la Colindancia Norte rumbo Poniente a Oriente mide 3.14 metros y colinda con Calle Miguel Blanco; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo hacia el Sur mide 25.14 metros; del Punto 3 al Punto 4 con rumbo hacia el Oriente mide 7.50 metros y colinda con estos dos puntos con Propiedad que es ó fue del Señor René Martínez Pérez y Sra.; Del punto 4 al punto 5 con rumbo hacia el Sur mide 9.26 metros; Del punto 5 al Punto 6 con rumbo hacia el Poniente mide 0.80 metros; Del Punto 6 al Punto 7 con rumbo hacia el Sur mide 15.00 metros y colinda por estos tres puntos con Propiedad que es ó fue de la Señora Moraima Rodríguez de Flores y Profra. Antonia Navarrete; Del Punto 7 al Punto 8 con rumbo hacia el Poniente mide 9.80 metros y colinda con Propiedad que es ó fue del Señor Rolando Cantú; y para cerrar el perímetro del Punto 8 al Punto 1 con rumbo hacia el Norte mide 49.40 metros y colinda con Propiedad que es ó fue de la Señora Emma Fernández de Martínez; al actor. Asi mismo y toda vez que no es conocido el domicilio del demandado JOSE LUIS MARQUEZ RAMON, la sentencia se habrá de notificar mediante edictos, motivo por el cual con fundamento en el artículo 781 Código Civil del Estado, se ordena notificar la Sentencia Definitiva en fecha 06 de Octubre de 2020, a la parte demandada JOSE LUIS MARQUEZ RAMON, los puntos resolutive de dicha sentencia mediante edicto, que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, juntamente con el presente auto. QUINTO.- Se condena al demandado JOSE LUIS MARQUEZ RAMON, al pago de los daños y perjuicios consistentes en las rentas vencidas desde el mes de Agosto de 2013, a razón de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, y el pago de los intereses moratorios de todo el importe de la deuda a razón del 3%, que se cuantificaran en ejecución de sentencia. SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas en el presente juicio lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza, Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.. - Doy fe.- Rubricas. - - -"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Octubre de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 8 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **229/2020**, formado con motivo del **juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IGNACIO GUADALUPE ROCHA DUARTE**, denunciado por **MARTHA ESTELA, MARIA DEL PILAR, JOSÉ OSCAR, ALVARO Y REYNALDO** de apellidos **ROCHA DUARTE**, se ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, actuando en el expediente número **571/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA GRACIELA GONZALEZ CANTU**, denunciado por el C. JOSE ALFREDO CASTILLO DE HOYOS, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

Lic. Francisco Javier Rivas Martínez
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **590/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA MARTHA CARRILLO GALINDO**, denunciado por los C.C. JUAN FRANCISCO y MARÍA DEL CARMEN, de apellidos MENDOZA CARRILLO, así como a los C.C. DIEGO y EVA, de apellidos MARTINEZ CARRILLO, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **591/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PABLO SÁNCHEZ GARCÍA y MARÍA DE JESÚS DIAZ SIFUENTES**, denunciado por los los C.C. ROGELIO y MARGARITA, de apellidos SÁNCHEZ DIAZ, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6
SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 12 de Noviembre del 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ADOLFO NUÑEZ GONZALEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su padre el C. **ELIAS NUÑEZ SALAS**, quien

falleció el día 1 de Julio del 2010, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. ADOLFO NUÑEZ GONZALEZ . Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 10 de Diciembre del 2020, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2020

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIA PÚBLICA No. 6

SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 13 de Noviembre del 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MA. CONCEPCION CASTILLO LOPEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **ISAIAS ALEJANDRO ALMANZA**, quien falleció el día 2 de Julio del 2010, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MA. CONCEPCION CASTILLO LOPEZ . Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 11 de Diciembre del 2020, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Noviembre del 2020

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIA PÚBLICA No. 4

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaría Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (18) dieciocho de Noviembre del año 2020, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario Extrajudicial** a bienes de la señora **PAULA SOLIS OVIEDO**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (14) **CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (13:00) TRECE HORAS.**

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, su hija la C. IRMA ROBLES SOLIS, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2020.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **EDGAR AARON ROMO SANDOVAL**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "lote de terreno y finca urbana ubicado en la esquina de Calles Profesor

Romualdo de Hoyos y Profesor Fortunato Gutiérrez Cruz, número 32, de la colonia del Maestro de la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 007-111-001 con una superficie total de 375.00 metros cuadrados, y los siguientes rumbos y colindancias: Al Norte: mide 25.00 metros y colinda con lote 2, Al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Profesor Fortunato Gutiérrez Cruz, Al Oriente se mide 15.00 metros y colinda con lote 27 y Al Poniente se mide 15.00 metros y colinda con Calle Profesor Romualdo de Hoyos.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL 2021, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 27 NOV, 8 y 18 DIC



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **NORMA HERNANDEZ ARRIAGA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "lote de terreno y finca urbana ubicado en la esquina de CALLE OYAMEL DE LA COLONIA INFONAVIT DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, con clave catastral 007-111-001 con una superficie total de 375.00 metros cuadrados, y los siguientes rumbos y colindancias: Del punto 1 al punto 2: mide 31.80 metros y colinda con Calle Omayel ; del punto 2 al punto 3 mide 15.00 metros y colinda con Propiedad privada; Del punto 3 al punto 4 mide 31.80 metros y colinda con Propiedad Privada; y del punto 4 al punto 1 mide 15.00 metros y colinda con Lote 24. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 27 NOV, 8 y 18 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 164/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Amalia García Cruz** denunciado por Susana Elizabeth Bernal García, Mayra Briselda Bernal García, Gonzalo Bernal García y María Isabel Bernal García, con domicilio en Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 16 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 160/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Galarza Cazares y Antonia Casares Andrade** denunciado por Julia Galarza Cazares, Francisca Galarza Cazares, Jesusita Galarza Cazares, Juan Antonio Galarza Casarez, Ma. Del Rosario Galarza Cazares, Pedro Galarza Cazares con domicilio en San Juan de Sabinas. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 10 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 156/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jahiri Aaron García Longoria** denunciado por Rosa María Guadalupe Macías Méndez, Ramiro Javier García López y María Zaragoza Longoria Almaguer con domicilio en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 12 de diciembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 17 de noviembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 27 NOV y 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando en el expediente **465/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GUADALUPE MORENO RAMOS**, denunciado por **JUAN JOSÉ ZAMORA MARTÍNEZ**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6
SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 02 de Octubre del 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. **EDUARDO CANTU RIVERA**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermano el C. **ALBERTO CANTU RIVERA**, quien falleció el día 14 de Octubre del 2012, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. **EDUARDO CANTU RIVERA**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de **EDICTOS EN LINEA** y el **PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE**

COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 11 de Enero del 2021, a las 16:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 05 de OCTUBRE del 2020

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIA PÚBLICA No. 6

SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 15 de Octubre del 2020, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los CC. ROSA ELIA, MAURO Y JOSE MARIA DE APELLIDOS MALDONADO GALVAN, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **FIDEL MALDONADO ZERTUCHE Y MARIA ESTHER GALVAN FERNANDEZ**, quienes fallecieron el día 21 de Junio de 1994 y 11 de Noviembre del año 2006 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. MAURO ALBERTO MALDONADO GALVAN. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación “LA VOZ”, el periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 22 de Enero del 2021, a las 17:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Noviembre del 2020

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

NOTARIA PÚBLICA No. 15

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que en fecha 27 de noviembre de 2020 se presentaron en la Notaría Pública, TERESA MARGARITA, IRMA PENÉLOPE, LOURDES MONZERRAT y MARÍA VICTORIA, de apellidos GARCÍA ALVARADO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial ante Notario Público a bienes de **MARÍA IRMA ALVARADO DOMÍNGUEZ**, quien falleció el día 29 de septiembre de 2016 en Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, proponiéndose como ALBACEA a MARÍA VICTORIA GARCÍA ALVARADO con domicilio en calle sin nombre No. J-307, colonia Del Seis, cp 26880, Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la autora de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las (15) QUINCE HORAS CON (00) CERO MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ENERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 27 de noviembre de 2020

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RODE671026CN8)

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIA PÚBLICA No. 4

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ESPERANZA GARZA GARCIA, en su carácter de esposa e inicio

trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **ROGELIO CANTU RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 30 de noviembre del 2020
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Teresa Corpus Esparza Expediente no. 476/2020

Que mediante auto del siete de septiembre de dos mil veinte, se tuvo a Miriam, Nolberto y Denisse Saraith de apellidos Muñoz Reyes, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Teresa Corpus Esparza**, en su carácter descendientes por estirpe de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Teresa Corpus Esparza, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno, en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil viuda, padres Silverio Corpus y Trinidad Esparza.
 Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: OFELIO TREJO MORÁN Y REBECA GONZÁLEZ DE LUCIO.

EXPEDIENTE No. 592/2020.

Que mediante escrito presentado en Oficialía Común de Partes el día 7 de Octubre de 2020, ocurrieron ante este Juzgado María Nohemí Ofelia, María Andrea Marha, Sandra Lizbeth e Inocencio Israel, todos de apellidos Trejo González, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ofelio Trejo Morán y Rebeca González de Lucio**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Ofelio Trejo Morán, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 17 de Noviembre de 2009, en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila a los 80 años de edad, estado civil casado, Padres Sebastián Trejo y Teodora Morán; y por otra parte Rebeca González de Lucio, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 14 de Marzo de 2012, en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, a los 78 años, estado civil Viuda, Padres Fidel González Meléndez y Rosa de Lucio Delgado.
 Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de octubre de 2020.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC

**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: PEDRO SAUCEDO PÉREZ

EXPEDIENTE NO. 635/2020

Que mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2020, ocurrió ante este Juzgado Dora Elia Vega Farías, denunciado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Saucedo Pérez**, ostentándose como concubina del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda en la inteligencia de que el autor de la sucesión . Pedro Saucedo Pérez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 4 de septiembre de 2020, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a los 59 años de edad, estado civil soltero, Padres Pedro Saucedo y Juana Pérez. Se ordena publicar los edictos por dos veces , con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 4 de noviembre de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Rio Grande.**

LIC. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 10

RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **No Contencioso Extrajudicial** promovido por el señor **LUIS ROBERTO FLORES MARTINEZ**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio rustico marcado como lote (26) ubicado en la colonia Agrícola Ganadera Rincón de Santo Domingo en el Municipio de Nava, Coahuila, con superficie de (20-00-00 Hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (500.00) metros y colinda con lote 17; AL SUR mide (500.00) metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE mide (400.00) metros y colinda con calle sin nombre y AL PONIENTE mide (400.00) metros y colinda con lote 25.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello.

Piedras Negras, Coah., a 24 de Noviembre de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 8, 18 DIC y 15 ENE



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

NOTARIA PÚBLICA No. 1

RIO GRANDE, COAHUILA.

A V I S O

Con fecha (25) veinticinco de Noviembre de (2020) dos mil veinte el señor **HUMBERTO DE ANDA SANCHEZ**, con domicilio ubicado en calle San Luis número 1410 del Fraccionamiento Country House en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **GRACIELA SANCHEZ CRUZ**, en donde es designado como Único y Universal Heredero y como Albacea y Ejecutor Testamentario Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 25 de Noviembre de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **483/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rene Rodríguez Guajardo**), promovido por los licenciados Cristian Fernando Cabello Ibarra, Nicanor Molleda Frias e Ismael Martínez Amador, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales de la sociedad denominada “Administradora FOME 1”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y de Zendere Holding I, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 14 de diciembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **00505/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luís López Trujillo y San Juana Marentes Serrano**, promovido por José Luis, Sandra Patricia, San Juana y Claudia todos de apellidos López Marentes; en fecha cinco de noviembre del año en curso se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración local de Asistencia Fiscal y Administracion de correos de ésta ciudad; se señalan las doce horas con treinta minutos del siete de enero del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2020

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **895/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MARIO RODRIGUEZ FACUNDO EN CONTRA DE **MARTHA MARTINEZ MARTINEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA MARTHA MARTINEZ MARTINEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.****(RÚBRICA) 8, 11 y 18 DIC****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **915/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ANTONIO VENEGAS CALDERA EN CONTRA DE **LUZ ELENA PUENTE GARCÍA**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 DIC**

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL A.F.P 58/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de la C. **MINERVA IBARRA REYES Y/O MINERVA YBARRA REYES**, quien falleció el día 06 de mayo de 2012, tal como se acredita con certificado de defunción emitido por la Secretaria de Salud celebrada el día seis de mayo del dos mil doce con folio 120037419, juicio que tramitan los C.C. ISAU DOMÍNGUEZ REBELES, MARTHA SILVIA DOMÍNGUEZ IBARRA, FLOR ESTELA DOMÍNGUEZ IBARRA, RUBÍ CELIA DOMÍNGUEZ IBARRA Y REYES ALBERTO DOMÍNGUEZ IBARRA, por lo cual se señala las ONCE DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES (11) ONCE DE ENERO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)**

ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA

30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **00572/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por la Ciudadana Antonia Aguilera Sifuentes, en contra de **Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.** y Director del Registro Público de ésta ciudad, en fecha trece de noviembre del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que la demandada Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V. y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se excepcionó; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor de la actora Antonia Aguilera Sifuentes por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedora se ha convertido en propietario absoluto del inmueble ubicado en la calle Arnulfo Pérez Treviño número 330, lote 3, manzana 23 del Fraccionamiento Mexicanidad 1 de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Arnulfo Pérez Treviño y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 7, con una superficie total de 101.50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, Coahuila, bajo la partida número 29520, libro 296, sección I de fecha 12 de diciembre del 2011 a nombre de la demandada Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de ésta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida citada en el párrafo que antecede y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a los demandados Construcciones de Programas Habitacionales S.A de C.V. mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 26 de noviembre de 2020

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **00613/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Suly Murillo Gómez, en contra de los Ciudadanos **Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza** y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en fecha dieciocho de noviembre del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que los demandados Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor de la actora Suly Cecilia Murillo Gómez por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedora se ha convertido en propietario absoluto del inmueble urbano ubicado en calle Primera número 311 del fraccionamiento Jesús María Ramón de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

al norte mide 7.30 metros y colinda con calle Primera; al sur mide 7.30 metros y colinda con lote 50; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 21; al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 19, con una superficie total de 109.50 metros cuadrados. Inscrita bajo la partida número 17340, tomo A, foja 97, libro 27, sección I, tomo A, foja 97, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil, ante en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a favor de los demandados.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de esta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida número 17340, tomo A, foja 97, libro 27, sección I, tomo A, foja 97 de fecha 29 de septiembre del 2000 a nombre Alejandro Madrid Rivera y Francisca Palacios Esparza, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales

del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígaselo a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a los demandados Alejandro Madrid Rivera y Francisca Palacios Esparza mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe.- Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 26 de noviembre de 2020

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 8 DIC

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 146/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha nueve de septiembre y trece de noviembre de dos mil veinte, se presentó ALEJANDRO RIVERA RAMOS, a denunciar el fallecimiento de **GERARDO RIVERA ESPARZA**, quien falleció el 11 de diciembre de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00317/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de hijo del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O # 0119/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron PALOMA JEANETE Y ROLANDO de apellidos REYES RAMOS, a denunciar la muerte **sin testar** de la señora **HERMINIA RAMOS GÁMEZ**, quien falleció con fecha dos de octubre de dos mil diecisiete; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **389/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 12 DE 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIA PUBLICA No. 75
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA C. LUCIA CECILIA FABELA ORTIZ, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR LUCIA CECILIA FAVELA ORTIZ, LA C. PATRICIA FABELA ORTIZ, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR PATRICIA FAVELA ORTIZ, LA C. CINTIA FAVELA ORTIZ, Y LOS CC. RICARDO Y HOMERO, AMBOS DE APELLIDOS FAVELA ORTIZ, REPRESENTADOS POR LA C. CINTIA FAVELA ORTIZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **EMMA ORTIZ RODRIGUEZ**, LA CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RIO FUERTE, NUMERO 692, DE LA COLONIA ESTRELLA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27110. SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. EMMA ORTIZ RODRIGUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIO PUBLICO No. 75
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIA PUBLICA No. 69
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, hago constar que ante mí se presentaron los señores MARIA TERESA OLHAGARAY SARACHO, ALEJANDRO OLHAGARAY SARACHO, y LUIS ERNESTO OLHAGARAY SARACHO, a denunciar la sucesión **testamentaria** extrajudicial a bienes de la señora **MARIA TERESA EUGENIA SARACHO PEREZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 12 de octubre del 2020, quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Torreón, Coahuila, Los denunciantes en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 10 de noviembre del 2020, donde se designa ALBACEA al SR. LUIS ERNESTO OLHAGARAY SARACHO, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIO PUBLICO NO. 69
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 137/2020

En los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, tramitado bajo el expediente **03/2020**, promovido por el C. GERARDO IBARRA ORTIZ, en su carácter de apoderado Legal de la persona moral denominada AVALON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., en contra de **CONSTRUCTORA AYPSA, S.A. DE C.V.**;

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila a veintiocho de octubre del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada EVA CRISTINA RAMIREZ QUIROGA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CONSTRUCTORA AYPSA, S.A. DE C.V., Y PAMELA MELENDEZ LECHUGA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al

demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
 LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 8, 11 y 18 DIC**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
 FEDERICO CHAVEZ MARTÍNEZ**

En los autos del Expediente número **801/2018**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ**, con fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada FEDERICO CHAVEZ MARTINEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 8, 11 y 18 DIC**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte se presentó BRENDA EDITH ARIAS MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **LUIS IGNACIO ARIAS MARTINEZ**, quien falleció el día 12 del diciembre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **375/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de octubre de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE**

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 149/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, se presentaron JESÚS PALOMINO ESQUIVEL, JESSICA JANETH Y DANIEL JAHIR, de apellidos PALOMINO ORTÍZ Y SONIA AZAHALIA ESCOBEDO ORTÍZ, a denunciar el fallecimiento de **IRMA ANTONIA ORTÍZ BARRERA**, quien falleció el 11 de mayo de 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00412/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de hijos y cónyuge supérstite de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O NUMERO 158/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, se presentaron las CC. LETICIA, MA. DEL ROSARIO E IRMA, de apellidos MUÑOZ ORIHUELA, en su carácter de hermanas de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de **BEATRIZ MUÑOZ ORIHUELA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **429/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que las une con los de cujus es el de HERMANAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE**



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
0125/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ERNESTO DE LUNA SANTANA**, bajo el expediente número **442/2020**, el cual fue denunciado por DELIA LUZ BRAVO COVARRUBIAS, CYNTHIA CAROLINA, DIANA ALEJANDRA y JUAN ERNESTO de apellidos DE LUNA BRAVO, procedimiento donde se dictó proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE**

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de noviembre de dos mil veinte se presentó AMINE HAMDAN AIZPURU a denunciar el fallecimiento de **HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM**, de quien se resolvió la declaración de ausencia en fecha 02 de marzo de 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **447/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el ausente es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del ausente, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE**



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 06 DE OCTUBRE DEL 2020, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORITA MARIA ESMERALDA OROZCO FLORES QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **ALBERTO OROZCO RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS REMEDIOS FLORES BERNAL**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, EL DIA 20 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE**



**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN
NOTARIA PÚBLICA No. 63.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE RÍO VOLGA NÚMERO 922-1, C.P. 27010 EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1128, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARÍA A SU CARGO COMPARECIERON: LAS SEÑORAS LICENCIADA FRANCISCA AZUCENA CASAS SANDOVAL Y MIRIAM DE GUADALUPE CASAS SANDOVAL, AMBAS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SE PRESENTARON A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PROGENITORA LA SEÑORA **ELIDIA SANDOVAL GÓMEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIDIA SANDOVAL GÓMEZ)**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA (02) DOS DE NOVIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA MADRID NÚMERO 799, COLONIA SAN ISIDRO, CÓDIGO POSTAL 27100, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HABIENDO OTORGADO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (123) CIENTO VEINTITRES, LIBRO NÚMERO (3) TRES, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO LICENCIADO ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN. AMBOS HECHOS LOS ACREDITARON EXHIBIENDO LA PARTIDA DE

DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE Y EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TESTAMENTO AL QUE SE HACE REFERENCIA.

EN DICHO TESTAMENTO EN LA CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA, SE DESIGNÓ A LAS SEÑORAS LICENCIADA FRANCISCA AZUCENA CASAS SANDOVAL Y MIRIAM DE GUADALUPE CASAS SANDOVAL, COMO ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y A LA SEÑORA MIRIAM DE GUADALUPE CASAS SANDOVAL, ADEMÁS COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO LUCIERNAGAS NÚMERO 10 (618), FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS VILLAS, C.P. 27105 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES QUE LAS HEREDERAS AQUÍ NOMBRADAS ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES CORRESPONDE, Y LA SEÑORA MIRIAM DE GUADALUPE CASAS SANDOVAL, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, HABIENDO MANIFESTADO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO CORRESPONDIENTES, ORDENÁNDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 63

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIA PÚBLICA No. 69.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentaron los señores MARIA DEL CARMEN AGUIÑAGA RODRIGUEZ, MARIA DOMITILA NEAVE AGUIÑAGA, MA. SOLEDAD NIAVE AGUIÑAGA, FRANCISCO JAVIER NEAVE AGUIÑAGA, PANFILO NIAVE AGUIÑAGA, JUANA NEAVE AGUIÑAGA, JOSE LEONARDO NEAVE AGUIÑAGA, GUADALUPE NEAVE RODRIGUEZ, MARIA MARCELA NEAVE AGUIÑAGA, y RAÚL NEAVE AGUIÑAGA a denunciar la SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL a bienes del de cujus señor **EULALIO NEAVE GARCIA**, quien falleció el día 18 de noviembre del año 2003 en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciados en su carácter de cónyuge la primera y los últimos en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el día 18 de noviembre del 2020, donde se designa ALBACEA al SR. JOSÈ LEONARDO NEAVE AGUIÑAGA, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREON, COAHUILA A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PUBLICO NO. 69

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 66

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORITA MAYRA LETICIA RODRÍGUEZ ALVARADO A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE MANERA CONCENTRADA POR ACUMULACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL, A BIENES IGUALES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA LETICIA ALVARADO PARTIDA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE

CONVOCAR A TODA AQUELLA PERSONA O PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES INOCENTE VIOLANTE BETANCOURT, JORGE ANDRES, CARLOS ALAN Y LUIS FERNANDO DE APELLIDOS VIOLANTE JAQUEZ QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA **MARIA LUISA JAQUEZ TOCA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 31 DE JULIO DE 2020, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PA PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. **EVELIA RUEDA GARCIA**, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente numero **698/2020**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 16 de marzo de 1935, siendo lo correcto 30 de marzo de 1930, asentado en el acta de nacimiento número 517, libro 1, de fecha 22 de abril de 1935, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 11 de noviembre de 2020

C. SECRETARIO.
LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ
 (RÚBRICA) 8 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1317/2019**, relativo al juicio **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO** promovido por MOHAMED AHMED ORABI MOHAMED MOHAMED DARWISH en contra de **SILVIA SÁNCHEZ CANTÚ**, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO LA SENTENCIA DEFINTIVA 488/2020 por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado Torreón, Coahuila; a (08) ocho de octubre de (2020) dos mil veinte RESOLUTIVOS PRIMERO. Procedencia de la vía. En términos del artículo 266 de la Ley para la Familia, fue legalmente tramitado el procedimiento de Terminación de contrato de Pacto Civil de Solidaridad. SEGUNDO. Terminación de Pacto Civil de Solidaridad. Atendiendo al contenido de lo dispuesto por los artículos 262, fracción II y 263 de la Ley para la Familia, 64 y 65 del Código de Procedimientos Familiares, sin oposición del Ministerio Publico, se decreta la Terminación del Contrato de Pacto Civil de Solidaridad, que une a MOHAMED AHMED ORABI MOHAMED MOHAMED DARWISH y SILVIA SANCHEZ CANTU, el contrato celebrado el (31) treinta y uno de diciembre de (2009) dos

mil nueve, ante la fe del Oficial 03 del Registro Civil de esta ciudad de Torreón, Coahuila; bajo el régimen de separación de bienes. TERCERO. Libertad para contraer nuevo matrimonio. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 253 de la Ley para la Familia. CUARTO. Régimen Patrimonial. Separación de bienes. Conforme lo establece el artículo 169 de la Ley para la Familia, sin haber lugar a declarar liquidación de Sociedad Conyugal alguna, dado que los promoventes contrajeron su contrato bajo el régimen de separación de bienes y ejecutoriada que sea la presente sentencia de conclusión de convenio, procédase desde luego a la división de los bienes comunes. QUINTO.- Indemnización. Luego, atendiendo al artículo 265 de la Ley para la Familia, se dejan a salvo los derechos de SILVIA SANCHEZ CANTU, parte demandada, para que dentro del año siguiente, a su notificación de la disolución del Pacto Civil de Solidaridad en la Oficialía del Registro Civil, para que en caso de que estime haber sufrido daño o afectación en los derechos de la personalidad, con motivo del tiempo que estuvo unido por el contrato, para que los haga valer en la vía y forma propuesta Por la Ley SEXTO. Ejecución Administrativa. Hágasele saber a las partes, así como a las autoridades competentes, que la disolución del vínculo matrimonial no admite recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, de dicho ordenamiento procesal, la presente sentencia causa ejecutoria por ministerio de ley, únicamente por lo que hace a la disolución del vínculo matrimonial. Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 264 de la Ley para la Familia, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y contrato de los compañeros civiles, gírese oficio a los Oficiales 03 del Registro Civil de esta ciudad de Torreón, Coahuila; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, con residencia en Saltillo, Coahuila; para las anotaciones correspondientes, previo el pago de los derechos correspondientes, para que se proceda a levantar el acta de terminación de contrato de Pacto Civil de Solidaridad y realice las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de derechos correspondientes. SÉPTIMO. Devolución y archivo. De igual forma, y visto lo anterior previos los trámites legales, archívese el asunto como totalmente concluido y hágasele entrega a las partes de los documentos anexados a su solicitud de terminación de contrato, previa toma de razón de recibo que se deje en autos para constancia, lo anterior de conformidad con los artículos 157 y 158 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria. OCTAVO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, Fracción V, 221, fracción II y 781 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, se ordena notificar a SILVIA SANCHEZ CANTU, la sentencia definitiva, mediante la publicación de Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado edictos y en el portal electrónico destinado para ello, Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el LICENCIADO JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE. llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 8 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **49/2020**, promovido por **NURY THALIA OROZCO VELIZ**, obra un auto de fecha cinco de febrero del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose **LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado Boulevard Constitucion número 24 antes 146 o 150 de la zona centro de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila entre las Calles Ramos Arizpe y Calle Republica El Salvador, con una Superficie de 221.70 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 11.00 metros con Boulevard Constitucion, al sur mide 10.55 metros con propiedad que es o fue de JUAN NUÑEZ AGUILAR Y SABINA PEREZ BERMUDEZ, al oriente mide 23.87 metros con propiedad que es o fue de RAMON GONZALEZ, al poniente mide 19.85 metros con propiedad que es o fue de MIGUEL ANGEL OROZCO JIMENEZ.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA) 17, 27 NOV y 8 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JUAN MANUEL LAVENANT GUERRERO, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA OBREGON HERNÁNDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **479/2020**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2020

EI C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 24 NOV y 8 DIC**

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

FLORENCIA ESCAREÑO PUENTE, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, el cual se radicó como expediente número **273/2020**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en la calle Orilla de Agua número 50, zona centro, de esta ciudad, con una superficie total de 598.80 (quinientos noventa y ocho metros con ochenta centímetros y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.24 metros y colinda con Orilla de Agua, AL SUR mide 19.90 metros y colinda con propiedad de Lucia Ortiz Garibay, AL ORIENTE mide en 38.93 metros y colinda con propiedad de Blanca Aracely Arreola Cortés, AL PONIENTE: mide partiendo de sur a norte 2.15 metros, volteando al oriente midiendo 10.23 metros, continuando al norte con 30.23 colinda con propiedad de Luis Carlos de León Alcocer y Sra. Publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periodico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello. Debiéndose fijar además en lugar de fácil acceso al público, en la secretaria de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro Público, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día lunes catorce de diciembre de dos mil veinte.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 30 DE octubre de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada VERONICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA) 17, 27 NOV y 8 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **284/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Migdalia Martínez López**, denunciado por Evaristo Francisco, María Josefina, Fernanda, Martha Genoveva, Mercedes Olivia y Juan Alberto, todos de apellidos Martínez López, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el a las diez horas con treinta minutos del día miércoles trece de enero de dos mil veintiuno. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA) 8 DIC y 8 ENE



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx